

# CAMPAMENTO JUVENIL E INFANTIL DE ACTIVIDADES INVERNALES 2025

Lugar: Albergue Juvenil de Sierra Nevada

Fechas: del 6 al 11 de abril



## Información:

**casadela  
juventud  
CEUTA**

INFORMACIÓN JUVENIL  
CARNÉ JOVEN  
CAMPAMENTOS DE VERANO

MOVILIDAD JUVENIL

CURSOS  
CAMPOS DE TRABAJO  
ACTIVIDADES

**Teléfono Joven  
900 713 298**

[www.ceuta.es/juventud](http://www.ceuta.es/juventud)  
[juventud@ceuta.es](mailto:juventud@ceuta.es)

 Ciudad Autónoma  
de **Ceuta**

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPAMENTO INFANTIL Y JUVENIL DE ACTIVIDADES INVERNALES 2.025**

<b>1.</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
Dentro de las actividades de la Casa de la Juventud, se organiza el campamento infantil y juvenil de actividades invernales 2025.	
<b>2.</b>	<b>CAMPAMENTO INFANTIL Y JUVENIL. DESCRIPCIÓN:</b>
<b>FECHAS:</b> 6 al 11 de abril. <b>IDIOMA:</b> Castellano <b>PLAZAS:</b> 30 <b>EDADES:</b> Mínima 10 y máxima 15 años, ambas cumplidas a la fecha de realización de la actividad. <b>ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN:</b> ALBERGUE JUVENIL DE INTURJOVEN EN SIERRA NEVADA (Granada). <b>ACTIVIDADES:</b> iniciación al esquí alpino, excursión con raquetas de nieve, talleres de iniciación a actividades invernales de deportes de montaña, animación, actividades medioambientales y sostenibilidad e igualdad. <b>SEGURO:</b> Los participantes dispondrán de seguro de accidentes.	
<b>3.</b>	<b>REQUISITO DE LOS/LAS PARTICIPANTES Y SELECCIÓN</b>
Podrán participar todos los y las jóvenes, residentes en Ceuta, que cumplan los criterios de edad establecido por estas Bases. Se presentará <b>una solicitud por participante</b> . La presentación de la solicitud, comprenderá a los miembros exclusivamente de una misma unidad familiar.  La admisión de los/las participantes se realizará por riguroso orden de presentación de la solicitud adjunta en estas Bases (ANEXO I), debidamente cumplimentada junto con toda la documentación solicitada. Pasaran a una lista de espera los solicitantes que superen las plazas ofertadas.	
<b>5.</b>	<b>PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</b>
El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días naturales, pudiéndose presentar las mismas, desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.  Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura como Anexo a esta convocatoria que está disponible en la página web de la Ciudad de Ceuta a través del enlace <a href="https://sede.ceuta.es/controlador/controlador?cmd=tramite&amp;modulo=tramites&amp;tramite=CIY">https://sede.ceuta.es/controlador/controlador?cmd=tramite&amp;modulo=tramites&amp;tramite=CIY</a> y, una vez cumplimentadas en su totalidad y acompañadas de la documentación exigida, podrán presentarse, en sede digital de la Ciudad ( <a href="https://sede.ceuta.es">https://sede.ceuta.es</a> ), o acudiendo a las oficinas de Registro y Atención al Ciudadano, sitas en el Edificio Ceuta Center y en los Registros Auxiliares sitos en Avenida Reyes Católicos (Barriada San José) y Calle Norte (Barriada El Príncipe), de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.  Asimismo, podrán presentarse en las formas a las que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	
<b>6.</b>	<b>PAGO DE LAS CUOTAS</b>
<b>Una vez comunicada la adjudicación de la plaza en la publicación de la resolución definitiva</b> , deberá aportar en el plazo de 48 horas documento acreditativo del pago de la cuota de inscripción del solicitante en el campamento gestionado por la Consejería de Educación, Cultura y Juventud para el año 2025, entendiéndose que renuncia a la plaza si no aportara dicha documentación.  <input type="checkbox"/> Campamento Infantil y Juvenil de actividades invernales 2025: CUOTA: 97,60€ (73,20€ con Carné Joven). Incluye transporte, alojamiento, manutención y actividades.	

**Cuenta bancaria de para ingresar las cuotas UNA VEZ CONFIRMADA LA ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA EN LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA PUBLICADA:**

Nº CUENTA: ES25 0182 7290 48 0201500260.

Titular: Servicios Tributarios de Ceuta

Concepto: Tasas Campamento Infantil y Juvenil de Actividades Invernales 2025.

Una vez abonadas las cuotas, se adquiere el compromiso de realizar el campamento correspondiente, no siendo admitida ninguna solicitud de devolución de las cuotas en caso de renuncia por parte del/la solicitante.

La renuncia a la plaza por el/la participante, deberá efectuarse por escrito y como mínimo con 72 horas de antelación al inicio de la actividad, y supondrá la concesión automática de la misma al siguiente que en la lista figure como beneficiario/a.

**7. CONSIDERACIÓN FINAL**

- Una vez admitido en el campamento, **es obligatoria la asistencia del padre/madre/tutor/tutora a la reunión previa a la actividad que se celebrará en la Casa de la Juventud.**
- El hecho de participar en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación por todos/as los/las solicitantes de las presentes bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.
- Para cualquier tipo de información, los/as interesados/as pueden acudir al Centro de Información y Documentación Juvenil- Casa de la Juventud (c/Tte. Del Olmo esquina Rafael Gibert s/n), llamando al Teléfono Joven **900 713 298**, de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas martes y jueves, o conectando con nosotros por Internet: [www.ceuta.es/juventud](http://www.ceuta.es/juventud). E-mail: [juventud@ceuta.es](mailto:juventud@ceuta.es) .
- La Casa de la Juventud, difundirá la presente convocatoria a través de los medios locales de comunicación, la web oficial del servicio de juventud ([www.ceuta.es](http://www.ceuta.es)) y sus redes sociales: Facebook (**Casa de la Juventud de Ceuta**) e Instagram (**@cjuventudceuta**).